

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1348-2019**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA TRECE DE SETIEMBRE DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
MAE. Sonia Acuña Acuña	Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaría de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 41: Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas de Colombia, Dr. Miguel Cornejo Amestica de Chile y el Dr. José María González Ravé de España.
Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Investigadora SINAES.
Evaluadores Externos del Proceso 62: Dr. Salim Mattar Velilla de Colombia, Dr. Heriberto Fernández Jaramillo de Chile y la Lic. Idalia Valerio Campos de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Investigadora SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

Ing. José Joaquín Seco Aguilar, Rector, Universidad Véritas.
MTE. Eric Rodríguez Acuña, Unidad de Calidad, Universidad Véritas.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1348.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1348, se incluyen dos puntos: Oficio AI-099-2019 y Ceremonia USAC y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1348. 2.Revisión y aprobación de las Actas 1346 y 1347. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 41. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 41, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 41; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 62. 8.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 62, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 62; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 105. 11.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 86. 12.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 181. 13 Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 107. 14.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 115. 15.Audiencia Ing. José Joaquín Seco Aguilar, Rector y MTE. Eric Rodríguez Acuña, Unidad de Calidad de la Universidad Véritas. 16. Proyecto "Promoción de herramientas de gestión de calidad para el mejoramiento continuo de los procesos educativos - División de Innovación, Investigación y Desarrollo (DIID). 17.Ceremonia de Acreditación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 18.Oficio OF-AI-099-2019, Auditoría Interna de CONARE.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1346 y 1347.

Se aprueban las actas 1346 y 1347.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia

- Informa que asistió junto con la Dirección Ejecutiva al Consejo de CONARE del martes 10 de setiembre. La participación se limitó a informar sobre el proceso que se ha llevado a cabo para la formulación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. Al finalizar, el Ing. Eduardo Sibaja Arias le informó que ya se había aprobado el presupuesto extraordinario, donde está incluido el superávit de SINAES.
- Informa que la encargada de Gestión de Talento Humano realizó un estudio de vacaciones pendientes de ser disfrutadas por el personal y en los casos donde tienen muchas vacaciones acumuladas se está coordinando con las jefaturas para que los colaboradores presenten el plan para el disfrute de las mismas.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

- Se reunió con la Dra. Leda Badilla Chavarría para retomar el tema de conglomerados, pronto incorporará a la agenda del CNA los términos de referencia para el estudio.
- Asistió a la UNED y se reunió con el IGESCA, esto como parte de las reuniones de acercamiento con las universidades.
- Tuvo un acercamiento con ULICORI, que están interesados en empezar los trámites para traer procesos de acreditación de Plerus.
- La Ceremonia de la Universidad para la Paz, estuvo muy bien, agrega que están muy interesados en realizar actividades en conjunto con el SINAES.
- El Ing. Geovanni Chavarría Mora les envió un correo electrónico con la nueva dirección de correo electrónico y con las instrucciones para usarlo. Además con él se están revisando diferentes programas de video conferencias para lograr encontrar una solución a este tema.
- El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que es importante también solicitar la información de google, que también tiene programa de video conferencias, y compararlo entre ambos.
- La semana pasada salió un tuit de SNARTt, donde querían referirse al Sindicato de enfermeras SINAIE, pero por error utilizaron el de SINAES, habló con el área de comunicación del SINAES porque es importante estar pendiente de estas cosas para solicitar las aclaraciones.
- Para finalizar está analizando el proyecto de Ley de Reforma del CONESUP que están proponiendo Patricia León y Yorleny Porras, para en algún momento brindar el criterio del SINAES cuando sea solicitado.

La Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, el Dr. Miguel Cornejo Amestica, el Dr. José María González Ravé y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 09:30a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 41.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, presenta el resultado tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos

participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 41, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, el Dr. Miguel Cornejo Amestica, el Dr. José María González Ravé y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 10:10a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 41; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de Proceso 41.

El Dr. Salim Mattar Velilla, el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, la Lic. Idalia Valerio Campos y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 10:15a.m.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 62.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Salim Mattar Velilla, presenta el resultado tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 62, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Salim Mattar Velilla, el Dr. Heriberto Fernández Jaramillo, la Lic. Idalia Valerio Campos y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 11:00a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 62; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de Proceso 62.

Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 105.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa, y las observaciones por parte de la carrera sobre el informe final.

CONSIDERANDO:

1. Que la misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de setiembre de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Enseñanza del Inglés, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera, que debe solventar en los dos primeros años, los Compromisos de Mejoramiento del proceso anterior, que no fueron cumplidos.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - La carrera deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de setiembre de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de marzo de 2023.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 12. Acuerdo firme.

Artículo 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 86.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe final de la Evaluación Externa, las observaciones por parte de la carrera y el Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. El compromiso de mejoramiento presentado en este proceso incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los Evaluadores Externos y por el Consejo del SINAES.

3. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, de la Universidad Iberoamericana, Sede Tibás, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de setiembre de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Psicología, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera, que debe solventar en los dos primeros años, los Compromisos de Mejoramiento del proceso anterior, que no fueron cumplidos.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - La carrera deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de setiembre de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de reacreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de marzo de 2023.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
11. Acuerdo firme.

Artículo 12. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 181.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe final de la Evaluación Externa, las observaciones por parte de la carrera y el Compromiso de Mejoramiento.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. El compromiso de mejoramiento presentado en este proceso incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los Evaluadores Externos y por el Consejo del SINAES.
3. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas, de la Universidad Técnica Nacional, Sede Central, Sede San Carlos, Sede Pacífico y Sede Atenas, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de setiembre de 2023.
2. Acreditar la carrera de Bachillerato en Contabilidad y Finanzas, de la Universidad Técnica Nacional, Sede Central, Sede San Carlos, Sede Pacífico y Sede Atenas, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de setiembre de 2023.
3. Acreditar la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, de la Universidad Técnica Nacional, Sede Central, Sede San Carlos y Sede Pacífico, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de setiembre de 2023.
4. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Contabilidad y Finanzas, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
5. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
6. Comunicar a la carrera que:
 - La carrera deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de setiembre de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo

II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de reacreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de marzo de 2023.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
7. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*
8. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
9. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
10. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

Artículo 13. Resultado de la revisión de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 107.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 107.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”

2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

1. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Ingeniería Civil, de la Universidad Fidélitas, Sede Central, proceso 107; acreditada por el SINAES según el acta de la sesión 1207-2018, celebrada el 19 de enero de 2018.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Ingeniería Civil, de la Universidad Fidélitas, Sede Central, aprobado.
3. Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera de Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Ingeniería Civil, de la Universidad Fidélitas, Sede Central, aprobado.
4. Acuerdo firme.
5. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 107.

Votación Unánime.

Artículo 14. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 115.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 115.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Ph.D. María de los Ángeles Escobar Álvarez, de España, como evaluadora internacional del Proceso 115.
2. Nombrar al Ph.D. Claudio Díaz Larenas, de Chile, como evaluador internacional del Proceso 115.
3. Nombrar a la M.Sc. María del Carmen Delgado Chinchilla, de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso 115.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 115, en el siguiente orden de preminencia:
 - Ph.D. Magdalena Hernández Alarcón, de México
 - Ph.D. José Olmedo Ortega Hurtado, de Colombia
 - Ph.D. Elena Bárcena Madera, de España
 - Ph.D. Mariel Michessedett Montes Castillo, de México
 - Ph.D. Anne Marie Truscot, de Colombia
 - Ph.D. Telma Nunes Giménez, de Brasil
 - Ph.D. Juan Molina Farfán, de Chile
 - Ph.D. Bertha Ramos- Holguín, de Colombia
 - Ph.D. Ida María Ayala Rodríguez, de Cuba
 - Ph.D. Gabriel Eduardo Cote Parra, de Colombia
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 115, en el siguiente orden de preminencia:
 - Ph.D. Olga Chaves Carballo, de Costa Rica

Votación Unánime.

El Ing. José Joaquín Seco Aguilar y el MTE. Eric Rodríguez Acuña, ingresan a las 11:10a.m.

Artículo 15. Audiencia Ing. José Joaquín Seco Aguilar, Rector y MTE. Eric Rodríguez Acuña, Director de la Unidad de Calidad de la Universidad Véritas.

La Presidente le da la bienvenida al Ing. José Joaquín Seco Aguilar, Rector de Universidad Veritas y MTE. Eric Rodríguez Acuña, Director de la Unidad de Calidad de la Universidad Veritas.

El Ing. José Joaquín Seco Aguilar, como antecedentes menciona que la Universidad Veritas tiene 34 años de trayectoria y es Miembro fundador de SINAES. Indica que el motivo de esta audiencia es presentar la valoración que se ha hecho desde la universidad sobre las acciones identificadas que sustentan la calidad del programa y el reconocimiento de las fortalezas del programa por encima de las debilidades, con el objetivo de darle credibilidad a su compromiso con la calidad y excelencia y por último solicitar la reconsideración de la decisión de no reacreditación de la carrera del proceso 52.

El MTE. Eric Rodríguez Acuña indica que esta presentación tiene como objetivo mostrar la subjetividad en la evaluación del cumplimiento de estándares y criterios, valorar las fortalezas por encima de las debilidades y mostrar el mejoramiento continuo de la calidad que ha mantenido la carrera.

El MTE Rodríguez menciona que la carrera tuvo un cumplimiento del 90% de los estándares evaluados y más del 85% de criterios son aceptables o suficientes. Agrega que los evaluadores externos indicaron lo siguiente en el Informe Final:

“una malla curricular sólida en ejes de conocimiento, un cuerpo docente adecuado para las áreas de conocimiento, una infraestructura acorde a las necesidades, una metodología de aprendizaje activo con apoyo virtual, una gestión de la carrera positiva, un desempeño estudiantil que cumple con los estándares y una satisfacción general por parte de los graduados.”

“Se valora suficientemente bien la sostenibilidad de las características de calidad de la carrera a la vista del informe de autoevaluación y su correspondiente compromiso de mejora.”

Agrega que algunos argumentos de los evaluadores externos fueron:

- Dudas en la calidad del profesorado en comparación con otras escuelas de países más maduros en aspectos de enseñanza-aprendizaje de la arquitectura.
- Parece que el programa tiene demasiados cursos en períodos académicos cortos.
- Hay serias dudas de cuánta lectura tienen los estudiantes y qué tanto asimilan.
- Parece que tienen muy pocos cursos en las Humanidades lo que evita formar arquitectos bien cultos.
- La dedicación del profesorado queda mermada por no tener contratos estables y a tiempo completo.
- La apreciación de los empleadores transmite dudas.
- Excesiva cantidad de créditos en la malla curricular por cuatrimestre.
- Ausencia de cursos relacionados al emprendedurismo e innovación.
- Sería pertinente integrar la práctica profesional en el plan de estudio vigente, para que el alumno ponga a prueba sus conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y comportamientos al diseñar espacios arquitectónicos o urbanos con viabilidad constructiva y en cumplimiento con los requerimientos normativos y lineamientos de la sustentabilidad.

El MTE Rodríguez indica que las fortalezas actuales del programa son:

- Integración de la Universidad a la Red Internacional de Educación LCI Education Network.
- Análisis de los procedimientos internos para la incorporación de la práctica profesional.
- Desarrollo de políticas de investigación.
- Proyectos finales de graduación y cursos toman en cuenta consideraciones contextuales locales y regionales para su estudio y desarrollo.

- Amplia oferta de actividades extracurriculares que atienden la socialización del conocimiento y la participación de los estudiantes en temáticas relacionadas al objeto de estudio.
- Plan de Estudios:
 - La flexibilidad es asumida en la diversidad de áreas y temas que desarrollan los proyectos finales de graduación así como la metodología de taller que utiliza la estrategia Aprendizaje Basado en Problemas.
 - Malla curricular responde a perfil profesional de la carrera previamente aprobado por CONESUP y cumple con los créditos necesarios para incorporarse al CFIA.
 - Los temas emprendedurismo e innovación son abarcados a través de actividades extracurriculares y como eje transversal.
- Personal académico:
 - Profesores contratados a tiempo completo: 7 profesores en total, los cuales dedican su tiempo a actividades académicas relacionadas la carrera de Arquitectura.
 - Profesores destacados en el ámbito profesional y académico.
- Políticas de investigación y extensión en etapa de redacción final para someter a aprobación por parte del Consejo Académico.
- Desarrollo Docente:
 - Plan de Capacitación Docente activo: Docencia, Innovación Educativa, Atención a la diversidad.
 - Actividades colegiadas contribuyen al desarrollo de la carrera.
- Metodología de enseñanza-aprendizaje:
 - Reuniones periódicas y sistematizadas por áreas de conocimiento para el fortalecimiento del programa.
 - Inicio de una metodología sistematizada para la actualización de perfil profesional (según capacitación impartida por SINAES).
- Graduados:
 - Proyecto de mejora para crear los procedimientos que permitan mantener un vínculo con los graduados y los mecanismos para hacerlo.
 - Competencias corresponden a programas de especialización propios de posgrados. La carrera, al ser pregrado, forma profesionales de acuerdo a un perfil aprobado y relacionado al diseño arquitectónico.

El MTE Rodríguez cierra la presentación indicando que la carrera cumple con criterios de calidad académica, así como se muestra en el alto cumplimiento de los estándares del Modelo de Acreditación actual.

Para finalizar el Ing. José Joaquín Seco Aguilar agradece el espacio otorgado y hace entrega de un oficio con fecha 13 de setiembre de 2019, firmado por su persona, solicitando formalmente la reconsideración de la decisión de no acreditación del proceso 52.

El Ing. José Joaquín Seco Aguilar y el MTE. Eric Rodríguez Acuña, se retiran a las 11:45a.m.

Artículo 16. Proyecto “Promoción de herramientas de gestión de calidad para el mejoramiento continuo de los procesos educativos - División de Innovación, Investigación y Desarrollo (DIID).

La Dirección Ejecutiva presenta el Proyecto “Promoción de herramientas de gestión de calidad para el mejoramiento continuo de los procesos educativos - División de Innovación,

Investigación y Desarrollo (DIID), elaborado por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora a.i. de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo (DIID).

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se dotó de financiamiento al SINAES.
2. Que conforme a la citada Ley 8256, las actividades del SINAES se declaran de interés público, y tiene como fines, planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación, y coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; entre otros.
3. Que en el Plan Estratégico 2018-2022, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión 1229-2018 del 4 de mayo de 2018, establece en su Objetivo estratégico O2: Consolidar los modelos de acreditación actualizados y el desarrollo de innovación e investigación sobre la calidad de la educación superior y Acción Estratégica 5. Impulsar la transformación organizacional y de capacidades para el aseguramiento y acreditación de la calidad y para la innovación, investigación y desarrollo, el Proyecto 13. Desarrollo y promoción de herramientas de gestión de la calidad para el mejoramiento continuo de la educación superior.
4. Que conforme a los fines y el Plan Estratégico del SINAES, resulta de gran importancia fortalecer e impulsar las relaciones y vínculos de colaboración y comunicación con las instituciones de educación superior y con los diversos participantes del Sistema Nacional de Acreditación, para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

SE ACUERDA:

1. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de la experta internacional, Dra. Gloria Zaballa Pérez, de la Universidad de Deusto, España, para que realice:
 - a) Plan de de trabajo (temáticas, acciones, metas y cronograma) en acciones de gestión de calidad en Educación Superior, contextualizado a las carreras acreditadas en las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, a partir de los resultados de un diagnóstico con participación de las Direcciones de Calidad y de las carreras acreditadas.
 - b) La planificación y ejecución de un Taller de Capacitación de 3 días para 37 participantes, cuyo contenido se establecerá, a partir de los resultados del diagnóstico.
 - c) La presentación de una conferencia para 100 personas sobre el tema: "Tendencias innovadoras en gestión de calidad en la Educación Superior, el camino hacia la excelencia".
 2. Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión proceder con la contratación de la experta internacional, Dra. Gloria Zaballa Pérez, de la Universidad de Deusto, España, según lo establecido en los términos de referencia.
 3. Aprobar el presupuesto para gastos de logística del proyecto, según la propuesta presentada al Consejo.
 4. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 17. Ceremonia de Acreditación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibe vía correo electrónico una solicitud de la M.A. Anna Vittoria Schlesinger W. de Cerezo, del Departamento de Desarrollo Académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizar la Ceremonia de Acreditación de la carrera de Química y Química Biológica, que fueron acreditadas en febrero y agosto 2019.

CONSIDERANDO

1. La solicitud realizada por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger W. de Cerezo, del Departamento de Desarrollo Académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizar la Ceremonia de Acreditación de las carreras de Química y Química Biológica el 10 de octubre de 2019.
2. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica.

SE ACUERDA

1. Designar a la Dra. Leda Badilla Chavarría, para participar como representante del CNA en la Ceremonia de Acreditación de la carrera de Química y Química Biológica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Autorizar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión la compra de tiquetes aéreos, el pago de viáticos según el Reglamento de la Contraloría General de la República.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

Artículo 18. Oficio OF-AI-099-2019, Auditoría Interna de CONARE.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se recibió oficio OF-AI-099-2019, con fecha 10 de setiembre del 2019 de Auditoría Interna del CONARE.
2. En el oficio el señor Juan Manuel Agüero Arias, auditor, refiere que están realizando un estudio sobre el servicio de transporte que SINAES contrata para los miembros del Consejo para algunos días de sesión y el traslado de funcionarios al terminar su jornada laboral, cuando esta concluye fuera de las oficinas del SINAES.
3. En el oficio OF-AI-099-2019 el señor auditor solicita al Consejo, ordene suspender temporalmente dichos servicios de transporte a funcionarios y concejales a casas de habitación, en tanto se concluya y presente al Consejo del SINAES, el informe correspondiente.
4. El servicio de transporte a miembros del Consejo, para asistencia a sesiones, fue suspendido desde el cuatro de julio del presente año.
5. Este consejo es respetuoso de las recomendaciones de la Auditoría Interna del CONARE, en tanto, en razón del convenio para el “Apoyo de la Gestión Administrativa del SINAES por parte del CONARE”, firmado el 18 de diciembre de 2018, ésta también funge como auditoría interna del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acoger la recomendación expresa contenida en el párrafo segundo del oficio OF-AI-099-2019 de fecha 10 de setiembre de 2019 emitido por el señor Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del CONARE, en el sentido de “suspender temporalmente dichos servicios de transporte a funcionarios y concejales a casas de habitación, en tanto esta Auditoría Interna, concluye y presenta al Consejo del SINAES, el informe correspondiente”.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que adopte las medidas inmediatas para la suspensión de los servicios de transporte en los términos antes indicados.
3. Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna de CONARE.

4. Acuerdo firme.
Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva